

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0091/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DP.0074.2018

BITÁCORA: 13/G3-0091/02/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Febrero de 2018

180436

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

MARTIN TREJO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0001.2018 de fecha 08 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 54.850 Metros cúbicos	8	1	8	17785692	17785699
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.930 Metros cúbicos	2	1	2	17785700	17785701
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 43.800 Metros cúbicos	6	1	6	17785702	17785707
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.330 Metros cúbicos	2	1	2	17785708	17785709
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.830 Metros cúbicos	2	1	2	17785710	17785711
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.850 Metros cúbicos	1	1	1	17785712	17785712
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.720 Metros cúbicos	1	1	1	17785713	17785713
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 25.170 Metros cúbicos	4	1	4	17785714	17785717
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.300 Metros cúbicos	1	1	1	17785718	17785718
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.620 Metros cúbicos	1	1	1	17785719	17785719
P.P. Sin Nombre, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-NOM-001/18, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (AILE), 0.180 Metros cúbicos	1	1	1	17785720	17785720

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibi remisiones forestales y oficio
05-marzo-2018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0074.2018

BITÁCORA: 13/G3-0091/02/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Febrero de 2018

180436

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.-Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

29 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

